

Madrid, 13 de noviembre de 2018

Estimado partícipe de MUTUAFONDO ESPAÑA, FI:

Con motivo de la entrada en vigor de la Directiva MiFID II (Directiva 2014/65/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros), Mutuactivos, S.A.U., SGIIC (en adelante, "Mutuactivos"), ha procedido a modificar la estructura de clases en sus fondos de inversión, entre ellos, MUTUAFONDO ESPAÑA, FI. Asimismo, y también motivado por la entrada en vigor de la citada Directiva, se modifica el folleto para recoger expresamente la posibilidad de imputar al fondo los gastos de análisis que anteriormente se venían pagando de forma inseparable de los gastos de intermediación. Finalmente, Mutuactivos ha cambiado la estructura de comisiones y ha modificado ligeramente la política de inversión. En concreto, se producirán los siguientes cambios en el folleto:

1. **Cambio en la política de inversión:**

Se ha aumentado el porcentaje de inversión máximo en activos de entidades portuguesas: el nuevo porcentaje será del 30% de la exposición total (actual del 25%).

2. **Se introducen una serie de modificaciones a las clases F, D y A.** Los cambios son los siguientes:

- En la **Clase F**, se reduce la comisión de gestión sobre patrimonio desde el actual 0,50% a un 0,25%.
- Respecto de la **Clase D**, aumenta la comisión de gestión, desde la actual 1,50% a un 1,75%.
- En cuanto a la **Clase A**, se restringe el acceso de tal forma que ahora estará dirigida exclusivamente a los clientes de Mutuactivos SGIIC, Mutuactivos Inversiones Agencia de Valores, Sinergia Advisors 2006 Agencia de Valores, Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC y Alantra Wealth Management Agencia de Valores.

La inversión mínima inicial será de 10.000 euros (antes, 10 euros) y la inversión mínima a mantener será de 10.000 euros (la inversión mínima a mantener no afecta a los clientes que lo fueran a la fecha X/X/X (fecha registro del folleto).

Las comisiones de la clase A serán las siguientes:

Comisión de gestión: 0,85% * (anteriormente 0,50%)

* En cualquier caso, la comisión total anual de gestión calculada sobre patrimonio y resultados en ningún caso superará el 1,75% sobre patrimonio.

Comisión de éxito: 6% sobre los resultados positivos anuales del fondo (anteriormente 9%).

- **Sistema de reclasificación de posiciones** entre las clases A y D.

A este respecto, el folleto indicará lo siguiente:

"Existe un sistema de reclasificación automática de participaciones entre las clases A y D, cuando, con motivo de operaciones de reembolso, el partícipe redujera su saldo neto por debajo de 10.000 euros, según se indica en el apartado del folleto "Otros datos de interés". No serán objeto de reclasificación automática las posiciones de personas jurídicas, o físicas no residentes, ni posiciones de partícipes que lo fueran a fecha X/X/X (fecha registro del folleto)."

Los partícipes existentes procedentes de otros distribuidores que quisieran hacer una aportación adicional tendrán que aportar 10.000 € en la primera suscripción que realicen a través de los actuales comercializadores de la clase A o podrán aumentar su posición en el fondo, por cualquier importe, en la clase D a través de su comercializador habitual".

Dicho procedimiento de reclasificación, que se realizará trimestralmente, consiste en lo siguiente:

- La **promoción a la clase A** (más favorable) tendrá lugar cuando la posición del partícipe, valorada a la fecha de reclasificación se sitúe por encima de la inversión mínima inicial exigida en la clase A (10.000 euros).
- La **democión a la clase D** (menos favorable) tendrá lugar cuando se cumplan simultáneamente los siguientes dos requisitos:
 - a) que el resultado de sumar todos los importes de las suscripciones realizadas desde la primera suscripción en el Fondo en la clase A, o, si fuera el caso, desde la primera suscripción después de una fecha en que la cuenta del cliente quedó con saldo de cero

- participaciones, y restar todos los importes de los reembolsos realizados en dicho periodo, valorados todos al valor liquidativo correspondiente a la fecha en que se realizó cada operación, sea inferior al mínimo a mantener establecido en la clase A (10.000 euros);
- b) que la posición del partícipe valorada a la fecha de reclasificación sea inferior al mínimo a mantener establecido en la clase A (10.000 euros).

La reclasificación consta de dos fases:

1ª fase: Con fecha del último día en cada trimestre natural o del inmediato posterior día hábil si este no lo fuese, se identificarán las posiciones promocionables y democionables, atendiendo a la posición del partícipe en su respectiva clase, informándole inmediatamente de ello mediante una comunicación individualizada. El partícipe de la Clase A tiene la posibilidad de realizar una suscripción adicional para superar el mínimo de 10.000 € y así poder mantenerse en la clase más favorable.

2ª fase: Los días 30/04, 31/07, 31/10 y 31/01 de cada año o siguiente día hábil si estos no lo fueran, se seleccionarán aquellas posiciones identificadas como promocionables o democionables en la fase anterior que se hayan mantenido en dicha situación, efectuándose las reclasificaciones vía traspaso, al valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

En cualquier momento, el partícipe, sea persona física o jurídica, podrá solicitar directamente su traspaso o reembolso y posterior suscripción en otra clase de participaciones, siempre que se cumplan los requisitos exigidos para la clase destino, con las implicaciones fiscales que ello conlleve en cada caso. El comercializador informará a las personas jurídicas y a las físicas no residentes, cuando se den las circunstancias objetivas descritas, acerca de la posible promoción a una clase más favorable y de las implicaciones fiscales que, en su caso, puedan derivar del traspaso”.

3. **Se crea la clase de participación L.** El colectivo de inversores al que va dirigida esta clase es el siguiente: Contrapartes elegibles, profesionales per se, clientes de gestión discrecional de carteras, clientes de asesoramiento en el que no sea posible aceptar incentivos y a las IIC pertenecientes al grupo de la Gestora.

La inversión mínima inicial en esta clase es de 10 euros.

Las comisiones de esta clase son las siguientes:

- Comisión de gestión: 0,70%
- Comisión de éxito: 6% sobre los resultados positivos anuales del fondo.
- Comisión de depósito: 0,02%

4. Todas las clases podrán soportar gastos de análisis financiero. En consecuencia, se modifica el folleto para añadir la siguiente mención respecto de los gastos de análisis financiero:

“Además, el fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones.”

Los partícipes tienen derecho de información sobre estas modificaciones con carácter previo a su entrada en vigor, y a reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso o, en el caso de personas físicas residentes, a traspasar sus participaciones sin coste fiscal con el valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto y el Documento con los Datos Fundamentales para el Inversor actualizados que la recojan, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, 30 días naturales desde la remisión de esta carta. Previsiblemente, la inscripción se realizará en la segunda quincena del próximo mes de diciembre.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda que pueda surgirle en el 900 555 559.

Aprovechando la ocasión para agradecerle la confianza depositada en Mutuactivos, reciba un cordial saludo.



Fdo.: Juan Aznar Losada
Presidente Ejecutivo